IES Juana I De Castilla

Propuesta Curricular ESO

2026/2027

Código 47007291

IES Juana I de Castilla

Contenido

1. METAS EDUCATIVAS. 4
1.1. OBJETIVOS DE ETAPA. 4
1.2. COMPETENCIAS CLAVE. 4
2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO. 5
2.1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES. 5
2.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNO. 6
2.3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE. 8
2.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. 9
2.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. 10
3. RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 11
3.1. INCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA. 11
3.2. MAPA DE RELACIONES CRITERIALES. 13
3.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS. 13
3.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN. 16
Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias 18
4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. 19
4.1 DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL. 20
4.2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS. 20
4.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES. 21
4.4. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA TIC POR CURSOS 23
Definición de las fases 32

4.5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO..... 32

4.6. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.33

4.7 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR. 34

4.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS, MOMENTOS, AGENTES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 35

4.9. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. 37

4.10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO..... 38

4.11. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR..... 39

4. 12. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE..... 39

4.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. 41

5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. 43

6. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES DE NOTAS POR PARTE DEL ALUMNO Y DE LAS FAMILIAS 43

7. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO EDUCATIVO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL FINAL DE CURSO Y SOBRE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN. 44

8. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN 46

9. MENCIÓN HONORÍFICA EN 4º ESO 47

IES Juana I de Castilla

1. METAS EDUCATIVAS.

1.1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el **artículo 6 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

1.2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo **7.1 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

El **Perfil de salida**, junto a los **descriptores operativos** que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre.

IES Juana I de Castilla

2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

2.1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El **anexo IV del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En ellos se relacionan las competencias específicas de cada una de las materias con los descriptores operativos de las competencias clave que forman el perfil de salida que el alumnado debe alcanzar al final de la educación secundaria.

Tienen un aspecto como este:

ANEXO IV

MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Biología y Geología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓		✓			✓	✓
Competencia Específica 2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓		✓						
Competencia Específica 3	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓		✓	✓						✓		✓				
Competencia Específica 4									✓	✓					✓			✓					✓					✓		✓				✓
Competencia Específica 5			✓							✓			✓				✓		✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓				
Competencia Específica 6		✓							✓	✓		✓	✓	✓													✓	✓			✓	✓			

El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en todos cursos de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, establece también los llamados mapas de relaciones criteriales, que relacionan los diferentes criterios de evaluación con los descriptores operativos de las competencias clave de cada una de las materias impartidas en el curso académico 2023-2024.Tienen un aspecto como este:

IES Juana I de Castilla

ANEXO I

Mapa de relaciones criteriales

CURSO PRIMERO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓							✓												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓												✓						
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓					✓	✓
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓			✓				✓				✓	✓	✓	✓					✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓												
	Criterio de Evaluación 2.3																										✓								
	Criterio de Evaluación 2.4		✓								✓		✓		✓			✓	✓				✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓																			

La segunda tabla, nos da una visión de lo que debería hacer cada docente para evaluar a través de una hoja de cálculo los logros en los criterios de evaluación de cada competencia específica a través de los descriptores de las competencias clave implicados en su materia. En las programaciones didácticas de cada departamento deben figurar los mapas de relaciones competenciales para cada materia. El mapa para la asignatura de religión es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓										✓						✓	✓		✓
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓	
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓		✓			

2.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNO.

Si nos fijamos en el documento referido como mapa de relaciones criteriales, disponible en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del

currículo, podemos comprobar en cuantos criterios aparecen los diferentes descriptores competenciales. En las siguientes tablas lo vemos separado por cursos:

1º ESO:

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
92	59	38	14	52	47	52	27	85	43	32	32	18	47	63	61	21	15	43	9	47	43	55	30	33	50	14	42	4	46	36	35	37	27

2º ESO:

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	42	47	47	34	19

3ºESO:

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
123	85	82	16	71	63	74	41	111	85	64	60	34	73	126	83	32	29	70	26	88	73	69	47	42	83	39	66	11	86	50	53	70	46

4º ESO:

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
161	125	131	31	61	64	84	59	125	96	54	70	39	130	133	111	32	28	95	20	97	112	88	96	59	114	50	84	39	103	79	65	58	48

Para interpretar estas tablas hay que decir, que cada uno de los números que aparece en rojo, determina cuantas veces se trabaja y se evalúa en las diferentes materias ese descriptor competencial. Por ejemplo, en 1º ESO:

Competencia Plurilingüe		
CP 1	CP 2	CP 3
47	52	27

IES Juana I de Castilla

El descriptor CP1 de la competencia plurilingüe se evalúa 47 veces a través de los criterios de evaluación en las diferentes asignaturas. El CP2 52 y el CP3 27.

Teniendo en cuenta esta aclaración, podemos comprobar en las tablas anteriores que existen algunos descriptores que quizás deban ser trabajados al no tener una gran vinculación con las materias.

En **1º ESO** tenemos:

Competencia personal, social y de aprender a aprender, Descriptor 2 (CPSAA2) con 9 evaluaciones:

Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

El centro potenciará este descriptor (CPSAA2) con actuaciones asociadas a actividades extraescolares sobre salud y convivencia.

Competencia emprendedora, descriptor 2 (CE2) con 4 evaluaciones:

Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

En **3º ESO** tenemos:

De nuevo en la competencia emprendedora, el descriptor 2 (CE2) con 11 evaluaciones:

Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

El centro potenciará este descriptor (CE2) con actuaciones asociadas a actividades extraescolares sobre economía y finanzas y con actividades emprendedoras colaborativas.

2.3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.

A través de la siguiente tabla se describen las diferentes actuaciones que desarrollará el centro para contribuir a la adquisición de las competencias clave.

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

IES Juana I de Castilla

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competiciones deportivas en los recreos.					v															V				v	v									
Actividades de poesía y teatro.	v	v		v															v												v	v	v	v
Visitas extraescolares											v		v														v		v				
Celebración del 25 de noviembre	v							v											v								v							
Radio Escolar.	v	v	v											v	v	v																		
Concurso de puertas Halloween y decoración de Aulas navideñas									v		v		v														v	v		v				
Periódico digital	v	v				v	v	v											v			v			v	v								
Charlas Guardia Civil.Plan Director	v	v															v				v				v	v								
Plan de Convivencia.					v			v												V					v	v								
Plan de Lectura.		v	v	v																				v							v			
Proyecto bilingüe.	v	v		v		v	v	v																										
Encuentros con autores/as.	v	v	v																					v							v			
Charlas de Cruz Roja	v	v	v					v												v					v	v								
Etwwinning																																		
Plan de Mejora de la Competencia lingüística																																		
Intercambio Francia	v				v														v			v	v									v	v	
Erasmus + Ciclos Formativos									v			v			v	v			v				v											
Plan de Biblioteca			v																v		v				c						c	c		

2.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Día de las Bibliotecas -24 de noviembre	V				v														v	v				v							v			
Día Internacional contra la violencia contra la mujer – 25 noviembre	v	v		v															v			v			V	V								

IES Juana I Castilla

Día de la paz y la no violencia – 30 enero		v			v		v											v	v				v	v	v						
Día de la mujer- 8 marzo	v							v			v								v						v		v				
Día del libro – 23 abril	v	v	v										v	v	v													v		v	
Día mundial del medio ambiente – 5 junio									v		v		v							v		v					v	v			
Jornada de Orientacion Académica y Profesional			X																												
Increbe EDU (Covlihá, Portugal)																															
Inmersión Lingüísstica, Newcastle. Inglaterra.	X					X	X	X																							
Talleres sostenibilidad .Erasmus+	W			W			W																								
Semana Blanca-Andorra															X	X				X	X										
Cápsulas Sonoras		X		X																	X										
Intercambio Erasmus+ College Saint Etienne. Belgica		W	W			W	W	W																							
Inmersión Lingüística Fundación Eusebio Sacristán (Aldeadávila de la Ribera)					W	W	W							W			W														
Escaramuzas		W																			W								W		

Las actividades complementarias de cada una de las materias se recogen y detallan en la Programación Anual de Actividades Extraescolares, así como en las programaciones didácticas correspondientes de cada una de las materias.

2.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

A través de la siguiente tabla se describen las diferentes actuaciones que desarrollará el centro para contribuir a la adquisición de los contenidos transversales.

	Fomentode la prevención y resolución de conflictos.	Fomento de la libertad.	Fomento de la justicia.	Fomento de la paz.	Fomento de la democracia.	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos.	Fomento del respeto al Estado de derecho.	Rechazo al terrorismo.	Rechazo a cualquier tipo de violencia.	Transmisión de valores de Castilla y León.	Transmisión de oportunidades de CyL.
Competiciones deportivas en los recreos.	v		v	v	v		v			v		

IES Juana I Castilla

Actividades de poesía y teatro.		v		v		v					v	v
Visita a Atapuerca.					v						v	v
Celebración del día internacional contra la violencia contra las mujeres -25 noviembre-				v			v				v	v
Radio Escolar.					v	v						v
Concurso de puertas Halloween					v						v	v
Periódico digital	v	v		v	v	v	v	v	v	v		
Plan Director	v		v		v			v	v			
Plan de Convivencia.	v	v		v	v			v	v	v		
Plan de Lectura.												
Proyecto bilingüe.	v										v	v
Charlas de Cruz Roja	v	v				v	v	v	v		v	v
Concurso Decoración navideña del Aula				v	v							
Códice TIC		v			v							
Plan de Formación												
Día de internacional de las mujeres -8 marzo-			v				v	v		v		

3. RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

3.1. INCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el ANEXO I.C. del citado Decreto. Este es el aspecto del documento.

IES Juana I de Castilla

ANEXO I.C

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.					✓			✓									✓				✓					✓								
Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.											✓		✓					✓			✓		✓					✓		✓				
Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.					✓															✓	✓				✓	✓								✓
Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.								✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	

3.2. MAPA DE RELACIONES CRITERIALES.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el **ANEXO I de las Indicaciones** para la implantación y el desarrollo del currículo de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2026-2027. Este es el aspecto del documento:

En cada programación didáctica se pueden observar detalladamente los mapas de cada materia. Se muestra un ejemplo. Este documento está a disposición del profesorado.

ANEXO I

Mapa de relaciones criteriales

CURSO PRIMERO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓							✓												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓												✓						
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓					✓	✓
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓			✓				✓				✓	✓	✓	✓					✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓												
	Criterio de Evaluación 2.3																										✓								
	Criterio de Evaluación 2.4		✓								✓		✓		✓		✓	✓					✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓																				

3.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Para determinar la calificación de una competencia (CCL por ejemplo), necesitamos evaluar cada uno de sus descriptores operativos (CCL1, CCL2, etc.): A su vez estos descriptores (CCL1 por ejemplo) son calificados a través de los criterios de evaluación de las diferentes competencias específicas de las diferentes materias.

Por ejemplo, veamos la asignatura de Conocimiento del lenguaje de 1º ESO que tiene el siguiente mapa criterial

IES Juana I de Castilla

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓					✓		✓	✓		✓											✓						
	Criterio de Evaluación 1.2												✓		✓	✓	✓	✓				✓		✓											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓				✓										✓	✓			✓		✓	✓						✓						
	Criterio de Evaluación 2.2	✓														✓	✓						✓	✓											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓					✓	✓		✓					✓												
	Criterio de Evaluación 3.2			✓				✓		✓							✓	✓						✓	✓		✓		✓						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓		✓															✓												✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2	✓			✓												✓			✓		✓		✓								✓		✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓				✓							✓	✓		✓					✓	✓											
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓					✓	✓											
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓			✓													✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 6.2			✓		✓																✓			✓	✓	✓								

Para evaluar el descriptor CCL1, necesito evaluar 5 criterios de evaluación:2.1,2.2,4.2, 5.1 y 5.2. Con estos criterios obtendré la valoración del descriptor CCL1. Del mismo modo se operará para el resto de descriptores (CCL2,CCL3· etc.) y con la misma dinámica para todas las competencias. En definitiva, el docente de la asignatura de conocimiento del lenguaje dispondrá de la nota de cada una de sus competencias.

Cada docente, de manera autónoma, en función de las características de su materia, de la importancia de los contenidos y de la distribución de los criterios de evaluación, será el responsable de otorgar los pesos correspondientes a esos criterios para, finalmente, extraer las calificaciones de las materias.

En la evaluación final, cada docente de la junta de evaluación, asignará una nota cuantitativa que, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato serán las siguientes:

En educación primaria y educación secundaria obligatoria, tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: **0, 1, 2, 3 y 4**:

“Insuficiente (IN)”; 5: “Suficiente (SU)”; 6: “Bien (BI)”; 7 y 8: “Notable (NT)”; 9 y

10: “Sobresaliente (SB)”.

Conviene señalar que en el pasado curso 2025/2026 se empezó a trabajar con la herramienta de evaluación de competencias y materias elaborada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y que se puede encontrar en la sección de “Centros” de la web de Educacyl. En este curso se utiliza como herramienta de calificación oficial del centro.

La nota final del alumnado en cada una de sus competencias clave, vendrá de la media ponderada de las diferentes notas de cada materia. La media ponderada se va a obtener aplicando la **herramienta de Excel** creada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (Hoja Cálculo de Competencias).

En nuestro centro se aprobó en Claustro y CCP, que la configuración de la hoja de evaluación se articula en base a dos criterios:

IES Juana I de Castilla

-En relación con el peso de los criterios de evaluación en el cálculo de los descriptores operativos se aplica el criterio **"Media ponderada por carga horaria**. En este caso se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia".

-En relación al peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave se aplica el criterio "**Media ponderada.** En este caso, el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación".

Una vez que se ha definido en el centro esta configuración de la herramienta de evaluación y calificación de centro. Los docentes introducen el peso de los criterios de evaluación de las materias que imparten en la herramienta de evaluación, debemos aclarar que, esta herramienta es de uso compartido, por tanto, cuando todos los docentes hayan completado en la misma los pesos de los criterios de evaluación, la herramienta está en disposición de uso.

Una vez configurada, los docentes llevarán un registro a lo largo del curso de las calificaciones, registros y notas obtenidas por los alumnos en sus respectivas materias. Con objeto de ayudar en esta gestión la mayor parte de docentes del centro utilizan herramientas tales como Idoceo, Additio, e incluso hojas de excel propias creadas a tal efecto. Llegado el momento de la evaluación, los docentes deben introducir las calificaciones que han obtenido los alumnos/as y la propia hoja de excel proporciona, de acuerdo a los parámetros definidos con anterioridad, las calificaciones cualitativas, tanto de nota de materia, como de competencias.

Por último, estas calificaciones son las que se trasladan a Stylus, y serán las que aparecezcan recogidas en los boletines de calificaciones.

.

.3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

En lo referente a la promoción en la etapa de educación secundaria, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. El capítulo IV del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, establece las **pautas de la evaluación, promoción y titulación**. En el **artículo 22**, hace referencia a la promoción y permanencia del alumnado. En concreto el artículo 22.2 dice:

*Las **decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro** serán adoptadas de **forma colegiada** por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas **decisiones será por consenso**, y si no fuera posible, **por mayoría simple del profesorado** que imparte clase al alumnado.*

En lo referente a la promoción, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo (independientemente de las

materias que sean). Se contabilizarán las materias pendientes de cursos anteriores.

Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las materias competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos materias y una o dos competencias clave

Requisitos para la promoción si no cumple lo anterior.

Para interpretar el decreto 39/2022, la secretaría general publicó la instrucción de 22 de febrero. A partir de esta instrucción, se aclara en esta propuesta curricular lo siguiente:

Si un alumno tiene más de 2 materias suspensas, pero tiene 2 o menos competencias suspensas el alumno promociona.

Si el alumno tiene más de 2 materias suspensas y más de 2 competencias suspensas, estudiaremos lo siguiente:

-Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. El criterio será:

No podrá tener suspensas Lengua y matemáticas conjuntamente.

En caso de tener 3 competencias suspensas la nota de cada una de las suspensas será de 4 o superior.

No se podrá promocionar con más de 3 competencias suspensas. Salvo casos excepcionales debidamente aprobados por el equipo docente.

-Cumpliendo los requisitos del apartado anterior debe cumplir además que tenga expectativas favorables de recuperación, por tanto, deberá cumplir que se haya presentado a todos los exámenes y no haya sido alumno absentista.

-Cumpliendo los 2 apartados anteriores debe cumplir además que la promoción beneficie su evolución académica.

Se establece el criterio general de redondeo a partir de 0,5. Es decir, si una competencia tiene una nota de 4,56 esa competencia obtendrá una calificación de 5. Por el contrario, si una competencia presenta una calificación de 4,43 la nota final de esa competencia será de 4.

3.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

A partir de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2026-2027, en su artículo sexto, podemos leer:

IES Juana I de Castilla

En lo referente al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre

El artículo 31 de la ley orgánica 2/2006 dice:

> *Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que al terminar la educación secundaria obligat oria*
>
> ***hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa**.*

Por otro lado, el artículo 16 del real decreto 984/2021 dice:

> *Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna.*

Finalmente, la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León en su artículo 10, señala:

Artículo 10. Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

. Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria

Para facilitar la labor al equipo docente en esta propuesta curricular se establecen las siguientes medidas sobre las materias:

- El alumno **no alcanzará los objetivos de etapa y por tanto no titulará si tiene 1 o más competencias** suspensas.
- Se da la peculiaridad que el alumno/a tenga materias no superadas, pero todas las competencias figuran aprobadas, en ese caso el alumno titula.
- Se establece el criterio general de redondeo a partir de 0,5. Es decir, si una competencia tiene una nota de 4,56 esa competencia obtendrá una calificación de 5. Por el contrario, si una competencia presenta una calificación de 4,43 la nota final de esa competencia será de 4.

.

IES Juana I de Castilla

Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias

En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de

pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.

El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso.

. En virtud del artículo 3.4 del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.

En relación a este extremo:

- La comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de la elaboración de las pruebas /actividades adaptadas al perfil curricular del alumnado.
- **Los alumnos deben poner en conocimiento del centro educativo por escrito que se deseen realizar el mes de septiembre**.
- Una vez realizado, la CCP analizará el currículo cursado por el alumno en relación al Perfil de Salida de ESO que es la referencia a la hora de obtener el título de Graduado en ESO.
- De acuerdo a ese estado se diseñarán las actividades /pruebas que en relación con las competencias y materias el alumno deberá elaborar completar el Perfil de Salida.
- Estas actividades /pruebas se podrán realizar de forma puntual, o bien a lo largo del primer trimestre, que quedará definido por la CCP al analizar cada caso de los alumnos presentados.
- En el **mes de febrero, se procederá a realizar una sesión de evaluación extraordinaria** en el caso de que tengamos alumnos matriculados en esta vía.

IES Juana I de Castilla

4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa (es decir formarán parte como anexo de este documento).

La programación didáctica de cada materia será elaborada al inicio de cada curso escolar por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza, bajo la coordinación del jefe/a de departamento correspondiente. Para ello, tendrá en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la presente propuesta curricular. Asimismo, se seguirán las directrices establecidas en la “Guía para la elaboración de la Programación Didáctica y Programación de Aula” publicada en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León – Centros – Documentos administrativos.

Igualmente, el jefe/a de departamento asegurará la coordinación entre los docentes que impartan una misma materia en diferentes cursos de la etapa, en el proceso de elaboración y desarrollo de cada programación didáctica.

La programación didáctica debería tener el siguiente índice:

a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
b) Diseño de la evaluación inicial.
c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
d) Metodología didáctica.
e) Secuencia de unidades temporales de programación.
f) En su caso, concreción de proyectos significativos.
g) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
h) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
i) Actividades complementarias y extraescolares.
j) Atención a las diferencias individuales del alumnado.
k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos.

Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

La programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

IES Juana I de Castilla

4.1 DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con el fin de desarrollar los panes individuales de refuerzo y recuperación se realizará una evaluación inicial del alumnado. Esta evaluación inicial, será organizada al principio de curso. Con el fin de mejorar en su organización figuran en esta propuesta curricular unas directrices.

Fechas: entre comienzo de curso y finales de septiembre. Se atenderá las instrucciones de inicio de curso por si hubiera alguna aclaración (normalmente antes del 30/9).

Número de sesiones: Se coordinará con orientación y con los distintos departamentos y profesorado implicado.

Sesión de evaluación inicial: La sesión tendrá lugar unos días antes de la fecha marcada en las instrucciones de inicio de curso. Se comentarán los aspectos más relevantes de cada alumno/a de los diferentes grupos y cursos, con el fin de conocer el punto del que partimos y si es necesario aplicar alguna medida de refuerzo adicional. **El tutor/a** de cada grupo será el responsable de dirigir la sesión de seguimiento correspondiente y trasladar las decisiones y aspectos más relevantes a un acta de dicha sesión

4.2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas;
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

IES Juana I de Castilla

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

4.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los **apartados 1 y 2 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) **Comprensión lectora**. Capacidad para extraer el significado global de Un texto a través de la identificación de las ideas más importantes Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a la lectura y análisis de textos motivantes relacionado con la materia en cuestión.

b) **Expresión oral**. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a la exposición de contenidos, opiniones, propuestas a nivel individual o grupal en disposiciones más o menos formales según determine el profesorado.

c) **Expresión escrita**. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de textos escritos integrados en la materia: resúmenes, descripciones, narraciones, opiniones, etc.

d) **Comunicación audiovisual**. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a la creación de contenidos con el uso de dispositivos móviles en todo supervisados por el profesorado y teniendo en cuenta y respetándose la privacidad del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa. Además, se podrán crear programas de radio con la radio escolar.

IES Juana I de Castilla

e) **El emprendimiento social y empresarial.**

f) **El fomento del espíritu crítico y científico**.

g) **La educación emocional y en valores**.

h) **La igualdad de género**.

i) **La creatividad**.

j) **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético**

k) **Educación para la convivencia** escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

l) **La educación para la salud**.

m) **La formación estética**.

n) **La educación para la** sostenibilidad y el consumo responsable.

o) **El respeto** mutuo y la cooperación entre iguales.

La **incorporación de estos contenidos** en las programaciones didácticas deberá ser **concreta y sencilla**. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El **trabajo colaborativo** debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- La heterogeneidad presente en las aulas deberá ser atendida, en la medida de lo posible, a partir de la aplicación de los principios del **DUA.**
- Se intentará desarrollar un **aprendizaje significativo** que fomente el desarrollo del espíritu crítico del alumnado, especialmente en la etapa del Bachillerato.
- El **aprovechamiento de los recursos del centro** y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

IES Juana de Castilla

4.4. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA TIC POR CURSOS

Curso	Aplicaciones	Utilidad	Departamento Encargado	Cuándo se realiza	Curricular
1º ESO	Microsoft Teams	Comunicaciones, envío de documentación, entrega de tareas	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Word, PowerPoint, Onedrive, Outlook	Creación de documentos, presentaciónes, almacenamiento personales y compartidos	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Excel	Check-list autoevalaución Presupuestos	Inglés Tecnología (TyD y Digitalización)	Durante todo el curso	Si
	Iorienteering	Realizar carreras de orientación, sin necesidad de ubicar balizas físicas en el terreno	Educación Física	Final de curso	NO
	Audacity	tareas de grabación de radio / podcast / audiolibro	Inglés Cultura Clásica	Puntuales durante el curso	SI
	Fiction Express	Lectura de libros en plataforma digital	Inglés	Tercer trimestre	SI
	Canva	Apoyo presentaciones orales	Biología Francés Tecnología (TyD y Digitalización)	Todo el curso	NO
	Aula Virtual Moodle	Gestión de aula: apuntes, entrega de tareas…	Tecnología Biología	Todo el curso	SI

	LeoCyl	Lectura digital, acceso a obras literarias trabajadas en la asignatura	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Portal Digital de la editorial Casals	Acceso al libro digital, realización de cuestionarios y tareas autocorregibles	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	NO
	Diccionarios online	Búsqueda de información, adquisición de léxico, trabajar definiciones	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Stop Motion Studio	Realizamos cortos de animación	Artes Plásticas	3º Trimestre	Si
	Kahoot	Repaso de contenidos	Francés	Todo el curso	Si
	Páginas web (TV5 monde, wordwall, les Zexperts...)	Visualización de contenidos en Francés.	Francés	Todo el curso	Si
	YouTube	Visualizar material didáctico relacionado con los contenidos de nuestras materias para su posterior análisis e interpretación	Geografía e Historia Francés	Todo el curso	No
	Polypad	Introducción a fracciones y a resolución de ecuaciones.	Matemáticas	1º y 2º Trimestre	Si
	Geogebra	Geometría. Funciones	Matemáticas	2º y 3ª Trimestre	Si
	Quizziz	Repaso de los contenidos trabajados en una unidad didáctica.	Matemáticos	Todo el curso	No
	Genial ly	Presentación de un proyecto y/o trabajo.	Matemáticas	2º o 3º Trimestre	Si
	OpenShot	Edición de vídeo	Tecnología (TyD)	2º Trimestre	Sí, con matices
	Prusa Slicer	Configuración parámetros de imrpesión 3D con la impresora 3D Prusa	Tecnología (TyD)	2º Trimestree	Sí, con matices

Juana I de Castilla

	Scratch	Programación por bloques	Tecnología (TyD y Robótica)	Todos	Sí
	TinkerCAD	Diseño 3D, simulación circuitos eléctricos, programación por bloques y textual	Tecnología (TyD y Digitalización)	2º Trimestre	Sí
	UltimakerCura	Configuración parámetros de imrpesión 3D con la impresora 3D Ultimaker	Tecnología(TyD)	2º Trimestre	Sí, con matices
	xTool Studio	Diseño de piezas y configuración de corte láser con cortadora Xtool M1	Tecnología (TyD)	2º Trimestre	Sí, con matices
2º ESO	Microsoft Teams	Comunicaciones, envío de documentación, entrega de tareas	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Word, PowerPoint, Onedrive, Outlook	Creación de documentos, presentaciónes, almacenamiento personales y compartidos	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Excel	Check-list autoevalaución. Gráficas y análisis de datos de experimentos	Inglés Física y Química	Durante todo el curso	Si
	Iorienteering	Realizar carreras de orientación, sin necesidad de ubicar balizas físicas en el terreno	Educación Física	Final de curso	NO
	Audacity	tareas de grabación de radio / podcast / audiolibro	Inglés Cultura Clásica	Puntuales durante el curso	SI
	Grabadoras Móvil	Grabación sonidos, entrevistas...	Música	2º y 3º Trimestre	No
	Fiction Express	Lectura de libros en plataforma digital	Inglés	Tercer trimestre	SI

Juana I de Castilla

	Notebook LM	Apoyo en las clases teóricas	Cultura Clásica	Todo el curso	SI
	PhetColorado.	Manejo de Simulaciones de Ciencia	Física y Química	Todo el curso	SI
	Canva	Apoyo presentaciones orales	Francés Música	Todo el curso 2º y 3º Trimestre	NO
	Aula Virtual Moodle	Gestión de aula: apuntes, entrega de tareas…	Biología	Todo el curso	SI
	LeoCyl	Lectura digital, acceso a obras literarias trabajadas en la asignatura	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Portal Digital de la editorial Casals	Acceso al libro digital, realización de cuestionarios y tareas autocorregibles	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	NO
	Diccionarios online	Búsqueda de información, adquisición de léxico, trabajar definiciones	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Kahoot	Repaso de contenidos	Francés	Todo el curso	Si
	Páginas web (TV5 monde, wordwall, les Zexperts...)	Visualización de contenidos en Francés.	Francés	Todo el curso	Si
	YouTube	Visualizar material didáctico relacionado con los contenidos de nuestras materias para su posterior análisis e interpretación	Geografía e Historia Francés	Todo el curso	No
	Geogebra	Geometría. Funciones	Matemáticas	2º y 3ª Trimestre	Si
	Quizziz	Repaso de los contenidos trabajados en una unidad didáctica.	Matemáticos	Todo el curso	No
	Genial ly	Presentación de un proyecto y/o trabajo.	Matemáticas Cultura clásica	2º o 3º Trimestre	Si

Juana I de Castilla

3º ESO	Microsoft Teams	Comunicaciones, envío de documentación, entrega de tareas	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Word, PowerPoint, Onedrive, Outlook	Creación de documentos, presentaciónes, almacenamiento personales y compartidos	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Excel	Check-list autoevalaución. Gráficas y análisis de datos de experimentos Estadística Presupuestos	Inglés Física y Química Matemáticas Tecnología	Durante todo el curso 3º Trimestre (Mat)	Si
	Iorienteering	Realizar carreras de orientación, sin necesidad de ubicar balizas físicas en el terreno	Educación Física	Final de curso	NO
	Audacity	tareas de grabación de radio / podcast / audiolibro	Inglés	Puntuales durante el curso	SI
	Grabadoras Móvil	Grabación sonidos, entrevistas...	Música	2º y 3º Trimestre	No
	Fiction Express	Lectura de libros en plataforma digital	Inglés	Tercer trimestre	SI
	PhetColorado.	Manejo de Simulaciones de Ciencia	Física y Química	Todo el curso	SI
	Canva	Apoyo presentaciones orales	Biología Francés Música Tecnología	Todo el curso 2º y 3º Trimestre	NO
	Stop Motion Studio	Realizamos cortos de animación	Artes Plásticas	3º Trimestre	Si
	Aula Virtual Moodle	Gestión de aula: apuntes, entrega de tareas…	Tecnología Biología	Todo el curso	SI

Juana I de Castilla

	LeoCyl	Lectura digital, acceso a obras literarias trabajadas en la asignatura	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Portal Digital de la editorial Casals	Acceso al libro digital, realización de cuestionarios y tareas autocorregibles	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	NO
	Diccionarios online	Búsqueda de información, adquisición de léxico, trabajar definiciones	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Stop Motion Studio	Realizamos cortos de animación	Artes Plásticas	3º Trimestre	Si
	Kahoot	Repaso de contenidos	Francés Matemáticas	Todo el curso	Si
	Páginas web (TV5 monde, wordwall, les Zexperts...)	Visualización de contenidos en Francés.	Francés	Todo el curso	Si
	YouTube	Visualizar material didáctico relacionado con los contenidos de nuestras materias para su posterior análisis e interpretación	Geografía e Historia Francés	Todo el curso	No
	Geogebra	Geometría. Funciones	Matemáticas	2º y 3ª Trimestre	Si
	Genial ly	Presentación de un proyecto y/o trabajo.	Matemáticas Música	2º o 3º Trimestre	Si
	Arduino	Programación textual	Tecnología (TyD y Robótica)	2º Trimestre	Sí
	Crocodile Clips	Simulación circuitos eléctricos	Tecnología (TyD)	3º Trimestre	Sí
	LearningML	Entrenar modelos de aprendizaje automático cuando el grupo es bueno	Tecnología (TyD)	3º Trimestre	No
	LibreCAD	Diseño 2D	Tecnología (TyD)	1º Trimestre	Sí

Juana I de Castilla

	mBlock 5	Programación por bloques del mBot	Tecnología (TyD y Robótica)	Todo el curso	Sí, con matices
	Sketchup	Diseño 3D	Tecnología (TyD)	1º Trimestre	Sí, con matices
	OpenShot	Edición de vídeo	Tecnología (TyD)	2º Trimestre	Sí, con matices
	Prusa Slicer	Configuración parámetros de imrpesión 3D con la impresora 3D Prusa	Tecnología (TyD)	2º Trimestree	Sí, con matices
	Scratch	Programación por bloques	Tecnología (TyD y Robótica)	Todos	Sí
	TinkerCAD	Diseño 3D, simulación circuitos eléctricos, programación por bloques y textual	Tecnología (TyD y Digitalización)	2º Trimestre	Sí
	UltimakerCura	Configuración parámetros de imrpesión 3D con la impresora 3D Ultimaker	Tecnología(TyD)	2º Trimestre	Sí, con matices
	xTool Studio	Diseño de piezas y configuración de corte láser con cortadora Xtool M1	Tecnología (TyD)	2º Trimestre	Sí, con matices
4º ESO	Microsoft Teams	Comunicaciones, envío de documentación, entrega de tareas	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Word, PowerPoint, Onedrive, Outlook	Creación de documentos, presentaciónes, almacenamiento personales y compartidos	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Excel	Check-list autoevalaución. Gráficas y análisis de datos de experimentos Estadística Presupuestos	Inglés Física y Química Matemáticas Tecnología	Durante todo el curso 3º Trimestre (Mat)	Si

Juana I de Castilla

	Iorienteering	Realizar carreras de orientación, sin necesidad de ubicar balizas físicas en el terreno	Educación Física	Final de curso	NO
	Audacity	tareas de grabación de radio / podcast / audiolibro	Inglés Música Tecnología	Puntuales durante el curso 3º Trimestre (Tec)	SI
	Grabadoras Móvil	Grabación sonidos, entrevistas...	Música	2º y 3º Trimestre	No
	Fiction Express	Lectura de libros en plataforma digital	Inglés	Tercer trimestre	SI
	Notebook LM	Apoyo en las clases teóricas	Cultura Clásica	Todo el curso	SI
	PhetColorado.	Manejo de Simulaciones de Ciencia	Física y Química	Todo el curso	SI
	Canva	Apoyo presentaciones orales	Biología Música Tecnología	Todo el curso 2º y 3º Trimestre	NO
	Aula Virtual Moodle	Gestión de aula: apuntes, entrega de tareas…	Tecnología Biología	Todo el curso	SI
	LeoCyl	Lectura digital, acceso a obras literarias trabajadas en la asignatura	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Portal Digital de la editorial Casals	Acceso al libro digital, realización de cuestionarios y tareas autocorregibles	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	NO
	Diccionarios online	Búsqueda de información, adquisición de léxico, trabajar definiciones	Lengua Castellana y Literatura	Todo el curso	SI
	Kahoot	Repaso de contenidos	Matemáticas	Todo el curso	Si
	YouTube	Visualizar material didáctico relacionado con los	Geografía e Historia	Todo el curso	No

Juana I de Castilla

		contenidos de nuestras materias para su posterior análisis e interpretación			
	Geogebra	Geometría. Funciones	Matemáticas	2º y 3ª Trimestre	Si
	Genial ly	Presentación de un proyecto y/o trabajo.	Matemáticas	2º o 3º Trimestre	Si
	eTwinning: Twinspace	Comunicación con centros internacionales: elaboración de materiales, comunicación oral y escrita	Inglés	Todo el curso	SI
	Da vinci resolve	Edición de video	Tecnología(Digitalización)	3º Trimestre	Sí
	Filius	Simular redes virtuales … cuando el grupo muestra interés	Tecnología (Digitalización)	1º Trimestre	No
	Gimp	Edición de imagen	Tecnología (Digitalización)	3º Trimestre	Sí
	Visual Studio Code	Creación sitios web cuando el grupo es bueno	Tecnología (Digitalización)	2º Trimestre	No
	Wordpress	Creación sitios web	Tecnología (Digitalización)	2º Trimestre	Sí, con matices

Juana I de Castilla

IES Juana I de Castilla

Definición de las fases

1ª Fase

Manejar los dispositivos de interacción con el ordenador con soltura y elaborar documentos sencillos sin ayuda de elementos externos. Búsquedas sencillas, guiadas, de información en internet y elaboración de presentaciones sencillas fruto del trabajo en grupo.

Comenzar a conocer la gestión de audio.

2ª Fase

Interaccionar con normalidad con los elementos tecnológicos en el aula. El nivel de la documentación que se elabora por parte de los alumnos es algo más alto (insertar contenido multimedia, utilizar distintas tipografías, corregir los errores ortográficos, etc.) En cuanto a la búsqueda de información dejará de ser guiada a ser autónoma.

Trabajo en la gestión de imágenes, audio y vídeo.

3ª Fase

Estar totalmente familiarizados con las herramientas Office 365 y el trabajo colaborativo, la discriminación en la búsqueda de información en Internet y en la elaboración de documentos complejos. Han de acceder a internet con criterios de privacidad y seguridad afianzados.

Control de la gestión de imágenes, audio y video.

Observaciones

Se debería introducir, en E.S.O., y familiarizar, en Bachillerato y ciclos de F.P., a los alumnos en el trabajo colaborativo, profundizando en los temas relacionados con la seguridad y confianza digital, así como la creación de páginas web/blogs y programación básica.

4.5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido **en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

IES Juana I de Castilla

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
  Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un **rol activo y participativo** y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, se asume que cada docente dentro de su libertad de cátedra y del dominio teórico y metodológico de su materia aplicará diferentes modelos y técnicas de enseñanza, únicamente se relacionan algunas técnicas a modo orientativo. - **Aprendizaje cooperativo** - **Aula invertida.**

- **Aprendizaje Basado en Proyectos**
- **Aprendizaje Servicio**
- **Gamificación**
- **Uso de casos reales y resolución**.
- **Retroalimentación.**
- **Debates.**
- **Resúmenes.**

Aprendizaje deductivo e inductivo

4.6. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 19.4 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen

IES Juana I de Castilla

durante el curso, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en **proyectos significativos** y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá **carácter interdisciplinar.**
- Las TIC serán un recurso didáctico en el desarrollo de algunas de las situaciones de aprendizaje que se planteen durante el curso.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

  a) Selección del tema y planteamiento.

  b) Organización de los grupos y atribución de roles.

  c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.

  d) Planificación del trabajo

  e) Investigación sobre el tema

  f) Puesta en común de la información.

  g) Elaboración del producto final.

  h) Presentación pública del producto.

  i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.

  j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

a)

4.7 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el **Decreto39/2022 de 29 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener

estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la **Orden EDU/286/2016, de 12 de abril**, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

4.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS, MOMENTOS, AGENTES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Criterios de evaluación.

El elemento principal para valorar los aprendizajes será el criterio de evaluación. Cada materia tiene especificados los criterios de evaluación de cada una de sus competencias específicas. Estos criterios deberán estar ligados a los contenidos y permitirán seleccionar los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los descriptores operativos y sus indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores deberán ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Técnicas e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.
Las técnicas o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de

IES Juana I de Castilla

características:

- Serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias.
- Propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones- problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos.

Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas

Momento

Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final. La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna. La evaluación continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar. La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el perfil de salida de la etapa.

La aplicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Ley Orgánica de Educación de 3/2020 de 29 de diciembre pretende dar más importancia a la evaluación formativa que pretende dar importancia a los procesos, más que a la evaluación de rendimiento. Así, se contemplan tres tipos de técnicas de evaluación: de **observación, de desempeño y de rendimiento** donde el foco se pone en las dos primeras, ya que permiten atender a esa evaluación que acompaña al alumno a lo largo del proceso, y no se centra exclusivamente en el resultado de una prueba concreta.

Agentes.

El docente seguirá siendo el agente principal en la evaluación

IES Juana I de Castilla

(**heteroevaluación**). El nuevo enfoque por competencias introduce más que nunca, una evaluación colegiada entre todos los docentes de la junta evaluadora. Las calificaciones de los descriptores de las competencias clave, no dejan de ser un compendio de criterios de evaluación de las diferentes competencias específicas de cada materia. En este sentido, el agente se vuelve plural y fundamentalmente en la evaluación final del alumnado, actuará como un elemento coral. Por tanto, hay que dar participación a los alumnos en el proceso de su propia evaluación, así se deben recoger fórmulas que den participación al alumnado en el apartado señalado, por tanto, se aplicarán técnicas que permiten poner en práctica la **autoevaluación y la coevaluación** entre iguales.

4.9. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones se detalla a continuación.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se realizarán unas reuniones por parte del tutor sobre el mes de octubre para ofrecer una información inicial general. Los tutores informarán sobre posibles planes de refuerzo y recuperación haciéndose un especial seguimiento de las materias de cursos anteriores.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de evaluación, incluida la final, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. El tutor y el resto de docentes estarán a su disposición para aclaraciones.

Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Al finalizar el curso, junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta de refuerzo y recuperación individualizado de trabajo durante el verano.
- Para aquellos alumnos que promocionen con materias no superadas, se diseñarán planes específicos de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no superados. En esta misma línea, se diseñarán las actividades a realizar para aquellos alumnos que presenten materias

IES Juana I de Castilla

pendientes del curso anterior, que se definen en las programaciones didácticas de los departamentos.

- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

4.10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. Además de lo señalado, a nivel de centro, se podrán poner en marcha otras medidas que se detallan a continuación.

El **cambio de optativas a CLEN o CMAT (1º, 2º y 3º de ESO)** en el supuesto de que el alumnado no se haya matriculado en las mismas y se detecten carencias en matemáticas y/o lengua.

La participación en las **clases de refuerzo** si la dirección provincial sigue implantando el programa **"Éxito Educativo".** Estas actividades irán dirigidas al alumnado de 1º y 4º de la ESO en función de sus resultados en la evaluación

La posibilidad de incorporación al **Programa de Éxito Educativo.** Esta medida está enfocada al alumnado de 1º y 4º de ESO que presenta dificultades en matemáticas, lengua e inglés.

La posibilidad de seguir con la figura "**un alumno-un tutor**" en caso de contar con profesorado con horas de apoyo en su horario. A partir del departamento de orientación se asignarán estos profesores para ayudar al alumnado que requiera un refuerzo más individualizado.

En cuanto a los **planes de refuerzo**, cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende propondrá un plan específico de refuerzo a llevar a cabo en el siguiente curso. Podrán ser implementadas algunas de las medidas señaladas en el punto anterior y otras de carácter más específico que proponga el equipo docente.

Estos aspectos serán recogidos en el acta de la sesión de evaluación final, pudiéndose incluir cuantas especificaciones se consideren oportunas en anexos a las mismas.

El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

IES Juana I de Castilla

IES Juana I de Castilla

En cuanto a los **planes de recuperación,** cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada, en base a lo reflejado en el acta de la sesión de la evaluación final, siguiendo las indicaciones del profesorado que le impartió dicha materia.

El plan de recuperación y se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. El equipo de orientación coordinadora estas reuniones con el profesorado.

4.11. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar **planes de enriquecimiento curricular.**

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo

4. 12. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje se definen en la LOMLOE como el conjunto de situaciones y actividades que implican el despliegue, por parte del alumnado, de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **14.2 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, **las situaciones de aprendizaje deberán:**

- **Ser globalizadas;** es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una

materia.

- **Ser estimulantes;** es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- **Ser significativas;** es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- **Ser inclusivas**; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, la **estructura general** de una situación de aprendizaje debe contemplar los apartados siguientes:

- **Título y contextualización:** identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- **Fundamentación curricular:**
  - Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
  - Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
  - Competencias específicas.
  - **Criterios de evaluación,** junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- **Metodología.**
  - Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
  - Organización del alumnado y agrupamientos.
  - Cronograma y organización del tiempo.
  - Organización del espacio.
  - Materiales y recursos.
  - Planificación de actividades y tareas.
- **Atención a las diferencias individuales**.
- **Proceso de evaluación:** indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- **Valoración de la situación de aprendizaje.**

En cuanto a la **puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje**, se establecen las **siguientes orientaciones.**

- Se debe **motivar** a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales)
- Se debe potenciar la realización de **actividades de observación, investigación, experimentación y exploración,** que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe **favorecer la reflexión** sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La **evaluación debe ser continua**, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

IES Juana I de Castilla

IES Juana I de Castilla

4.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente **pretende:**

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.

c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.

d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la Práctica docente.

a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

a.2. Respecto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

c.1. Respecto de las actividades

c.2. Respecto de la organización del aula

c.3. Respecto del clima en el aula.

c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respecto de lo programado.

d.2. Respecto de la información al alumnado.

d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

IES Juana I de Castilla

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán **indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos,** junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Algunas de las **técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo** para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Cuestionarios de evaluación de la práctica docente
- Encuesta de satisfacción de la gestión de centro
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionario.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma

5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que puedan surgir en el centro en cualquier momento del curso. Se aprovecharán las reuniones de la CCP para realizar las modificaciones oportunas. No obstante, al finalizar el curso será evaluada por el claustro de profesores.

La evaluación de la propuesta curricular se realizará durante el curso, mediante la observación y el análisis de los resultados de las distintas evaluaciones. Las conclusiones más relevantes se tratarán en la CCP.

Se utilizarán los siguientes indicadores de logro para su evaluación:

- Grado de participación en la elaboración- modificaciones del documento.
- Grado de consecución de los objetivos y metas planteadas.
- Nivel de compromiso ante el cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.

6.PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES DE NOTAS POR PARTE DEL ALUMNO Y DE LAS FAMILIAS

De acuerdo con la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En su artículo 14 se recoge el procedimiento para solicitar ante el centro docente las aclaraciones de notas que se pueden producir a lo largo del curso:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten.

La solicitud de aclaraciones se realizará en las 48 horas hábiles posteriores a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación

El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho

IES Juana I de Castilla

7. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO EDUCATIVO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL FINAL DE CURSO Y SOBRE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN.

De acuerdo con la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. El procedimiento se recoge de la siguiente manera:

1. En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso. Igualmente, podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción de sus hijos o tutelados que se adopten al finalizar primero, segundo y tercer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar cuarto curso.

2. La reclamación deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones finales o con la decisión de promoción o titulación adoptada. Una vez presentada en el centro, la reclamación será tramitada a través de quien ejerza la jefatura de estudios.

3. El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación al final de curso o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

4. Cuando la reclamación verse sobre la calificación final obtenida en las materias y, en su caso, ámbitos, quien ejerza la jefatura de estudios la trasladará a quien ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia y, en su caso, ámbito, con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.

a) El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por quien ejerza la jefatura del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de

IES Juana I de Castilla

coordinación didáctica. Para la elaboración del informe el profesorado del departamento de coordinación didáctica, teniendo en cuenta lo establecido en la respectiva programación didáctica en relación con los apartados 2 al 7 del artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, prestará especial consideración a La correcta aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

b) La correcta adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.

c) La correcta aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito. Quien ejerza la jefatura del departamento elevará su informe a quien ejerza la dirección del centro a través de quien ejerza la jefatura de estudios en un plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación de la reclamación.

5. En el supuesto de que del informe se derive la modificación de la calificación de la materia y, en su caso, ámbito reclamado, quien ejerza la jefatura de estudios convocará una sesión extraordinaria de evaluación al objeto de que el equipo docente analice y, en su caso, rectifique la calificación de las competencias clave, así como las decisiones que de esta rectificación se pudieran derivar en relación con la promoción o titulación del alumno. Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas. A través de quien ejerza la jefatura de estudios dará traslado del acta a quien ejerza la dirección del centro para que este la incorpore al expediente de reclamación.

6. Cuando la reclamación verse sobre la decisión de promoción o titulación, quien ejerza la jefatura de estudios dará traslado de la misma a quien ejerza la tutoría del grupo del alumno y procederá a convocar una sesión extraordinaria de evaluación en la que el equipo docente revisará las actuaciones seguidas para la toma de la decisión, teniendo en cuenta lo establecido en la propuesta curricular en relación con el artículo 21.8 y los apartados 2 al 5 del artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, para el caso de la reclamación sobre la promoción, o los apartados 2 y 3 del artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, para el caso de la titulación, y prestando especial consideración a:

a) La correcta valoración y calificación de los criterios de evaluación vinculados con las competencias clave con calificación negativa.

b) La correcta aplicación de los criterios de calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave.

c) La correcta aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido. Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas. A través de quien que ejerza la jefatura de estudios dará traslado del acta a quien ejerza la dirección del centro para su incorporación al expediente de reclamación.

7. Quien ejerza la dirección del centro, a la vista del informe del departamento didáctico y, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de evaluación, ambos documentos de carácter vinculante, resolverá en el plazo de cinco días hábiles contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada. Dicha comunicación informará, además, de que,

IES Juana I de Castilla

contra la decisión adoptada, los representantes legales podrán elevar su reclamación, a través de quien ejerza la dirección del centro, ante el titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la respuesta de quien ejerza la dirección del centro a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro educativo.

8. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción o titulación adoptada, quien ejerza la secretaría del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

8. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1. En el supuesto de que tras la resolución de quien ejerza la dirección del centro persista el desacuerdo sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso o sobre la decisión de promoción o titulación adoptada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar que su reclamación sea elevada al titular de la dirección provincial de educación.

2. La solicitud deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, pudiéndose incorporar nuevas alegaciones.

3. El plazo será de dos días hábiles desde la notificación de la resolución de quien ejerza la dirección del centro. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que puede formularse dicha solicitud.

4. Quien ejerza la dirección del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días hábiles desde que se formuló la solicitud.

5. El expediente incorporará copia de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado, los informes elaborados en el centro, las actas de las sesiones de evaluación, incluida la extraordinaria, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución de quien ejerza la dirección del centro, y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección del centro acerca de las mismas.

6. El titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres, madres o personas

IES Juana I de Castilla

que ejerzan la tutela legal del alumnado y a quien ejerza la dirección del centro.

7. El área de inspección educativa de la dirección provincial de educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan y emitirá su informe en función de lo determinado en los artículos 21 y 22 o 21 y 23, según proceda, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y el cumplimiento por parte del centro de lo establecido en la presente orden.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos oficiales de evaluación.

9. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el titular de la dirección general competente en materia de ordenación académica, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa

9. MENCIÓN HONORÍFICA EN 4º ESO

A aquellos alumnos que al finalizar cuarto curso de educación secundaria obligatoria hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a Sobresaliente, se les podrá otorgar una **«Mención Honorífica»,** consignándola en los documentos oficiales de evaluación con **la expresión «MH».** Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en cuarto curso, o fracción superior a quince. Si el número de alumnos es inferior a veinte sólo se podrá conceder a un alumno.

IES Juana I de Castilla

IES Juana I de Castilla

IES Juana I de Castila
Avda. Santa Teresa 1, 47100
Tordesillas Valladolid
Telf. 983 77 04 12